



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MAHAMUD

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2023

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Mahamud para el ejercicio 2023, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	35.100,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	88.220,00
3.	Gastos financieros	750,00
4.	Transferencias corrientes	6.000,00
6.	Inversiones reales	125.000,00
	Total presupuesto	255.070,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	71.500,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	25.570,00
4.	Transferencias corrientes	36.400,00
5.	Ingresos patrimoniales	46.100,00
7.	Transferencias de capital	75.500,00
	Total presupuesto	255.070,00

Plantilla de personal de Ayuntamiento Mahamud. –

1 secretario-interventor, en régimen de agrupación.

1 laboral temporal.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Mahamud, a 19 de enero de 2023.

El alcalde,
Jorge Ortega González